

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1285

LA CISTERNA,

21 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de 19 de Octubre de 2007 , y lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por Adutacol Centro Sur S.A que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la Transferencia de la patente Rol 2-3803

2.- El instrumento que la acredita corresponde a una Cesión de Derecho realizada ante Notario doña Renata González Carvallo de fecha 25/01/ 2013.

DECRETO:

APRUEBASE la TRANSFERENCIA de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios de rigor.

NOMBRE	:	ADUTACOL CENTRO SUR S.A
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO TAXIS COLECTIVOS
ROL	:	2-3803
DIRECCION	:	BRIONES LUCO N° 098
EX -RAZON SOCIAL	:	ROJAS VERA MARIO



ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



1.-
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/olc.-